

**RESOLUCIÓN No. 48
DEL 14 DE MARZO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-324-2020 cuyo objeto es “DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO”, el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.463.186), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 382 del 11 de febrero de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que mediante Oficio del 14 de marzo de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS (\$ 9.381.733), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 031 e incorporado mediante Resolución N° 12817 ambas del 14 de marzo de 2022.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 9.381.733), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SI-234-2020 por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 8.953.034) y honorarios por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$428.699); correspondiendo la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 81.453) al IVA el cual no se incorpora al presupuesto de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.44	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-324-2020 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 8.953.034
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 428.699

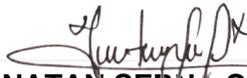
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 8.03.02.01.01. 01	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-324-2020 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y	\$ 8.953.034

	DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
2.3.1	INVERSION	\$ 428.699

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arriola Izaza
Directora Administrativa y Financiera